El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, lunes 28 de Abril de 1902. N.º 6.246

Congreso de los diputados

SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1902

Discurso de Don Gumersindo Azcárate

(CONTINUACIÓN)

Al advenimiento al poder de ese Ministerio, el Sr. Canalejas, en efecto, después de ser nombrado ministro, habló con algunos de los que nos sentamos en estos bancos. En esa conversación, por lo que hace á mi persona, me habló de lo relativo al Instituto del Trabajo. Claro está: ¿qué había de decirle yo, que venía prestando mi humilde concurso en la Comisión de reformas sociales? Que podía contar con él, lo mismo que antes al Sr. García Alix se lo presté con igual desinterés y buen deseo en materia de instrucción pública; porque en asuntos nacionales no pueden tomarse en cuenta las ideas políticas. Respecto á lo demás, añadí que en aquellos particulares, que voy recelando que van á ser muy pocos, en que el Gobierno marchara en el sentido de nuestras doctrinas, no sólo no le opondríamos obstáculo, sino que le ayudaríamos; pero en cuanto á nuestra actitud, es constantemente la misma. Estamos hoy á la misma distancia que ayer y que hace veinticinco años de la Monarquía. ¡Bueno fuera que cuando ha pasado lo que ha pasado en España, que cuando la Monarquía, lejos de afirmarse, va á pasar por la más grave crisis por que ha pasado desde que se restauró; cuando está poniéndose casi en caricatura uno de los inconvenientes del régimen, nosotros nos prestáramos á acercarnos ni poco ni mucho á la institución monárquica! Así, pues, conste que nuestra actitud es perfectamente clara y definida: unidos con todos para lo nacional; unidos al Gobierno para lo que esté conforme con nuestras ideas; en lo demás, oposición enérgica, la que cuadra á un partido republicano.

Y vamos al programa. De los cuatro puntos que comprende, prescindo de dos, porque el que hace referencia á la circulación fiduciaria ha de ser objeto de debate muy pronto, y yo, aunque tenga que hacer un esfuerzo, dejo para entonces el contestar á mi querido amigo el Sr. Urzaiz lo relativo á aquel calificativo de reaccionario que me daba en materias bancarias. Yo creo que lo hacía S. S., porque sabiendo que entre los míos tengo fama de conservador, quiere hacerme todavía sospechoso llamándome reaccionario. Y prescindo también de lo relativo á la organización local, porque esto ha de ser objeto, según ha ofrecido el señor ministro de la Gobernación, muy pronto de un proyecto de ley, y entonces será ocasión de discutir; sólo anticiparé que me parece muy bien en un particular, el de excluir de la organización municipal lo relativo al orden fiscal, al orden electoral y al reclutamiento del ejército, porque mientras no se empiece por ahí, es imposible pensar en la descentralización; pero añadiré que es una ilusión, creo que es ilusión del señor presidente del Consejo de ministros, pensar que con la ley relativa á la organización municipal está resuelta la cuestión local, porque queda siempre detrás el gravísimo problema del regionalismo, y cuando un problema se plantea, creo que lo más conveniente es caminar á su resolución y no dejar planteada una parte de él. Y vamos á los dos temas más interesantes, el clericalismo y la cuestión social, y os ruego toda vuestra benevolencia; son cuestiones delicadas, han sido aquí debatidas tan brillantemente como todos habéis visto, y por eso reclamo vuestra benevolencia muy de veras.

Cuestión del clericalismo; cuestión religiosa. Yo constantemente protesto contra esta denominación, y no es cosa baladí. Hace muchos años que oía á mi querido maestro don Laureanos Figuerola en el Ateneo hacer notar la transcendencia que había ejercido en la Edad media aquella clasificación de poder temporal y poder espiritual que todavia por desgracia subsiste, y que ha dado lugar, entre otras cosas, á que si se mira lo llamado espiritual como primero y fundamental, como base, como superior, y lo temporal como algo inferior, como algo mundano, como si fuera el Estado una sociedad puramente económica, como si no tuviera por función realizar la justicia, como si no fuera la justicia como lo es la belleza, la verdad, el bien y la piedad misma; y de ahí se haya deducido una dependencia que precisamente es el germen de estos debates.

Pues bien, lo propio digo de esta cuestión. Cuestión religiosa, ¿por dónde? ¿No tratamos aquí de todo? ¿No tratamos de problemas que se han de resolver en leyes? ¿No se han de dictar esas leyes aquí? Pues si el Parlamento y no el Concilio es el que lo ha de resolver, ¿cómo han de ser esas cuestiones religiosas? Son cuestiones de derecho, y claro es que, como toda cuestión de derecho, tienen un contenido y una relación, y de aquí que haya un derecho de familia, un derecho de propiedad, etc., etc.; pero no como se pretende hacer creer á las gentes sencillas que se embarcan en campañas en que no se embarcarían si supieran, como es verdad, que son problemas políticos que dividen á los hombres en partidos políticos, sin que haya diferencia entre ellos, porque tan político es el partido ultramontano, como el partido socialista y el partido republicano.

Se está tratando, señores diputados, de la cuestión de las Ordenes religiosas, y parece que vamos, que se tiende á considerar que eso constituye el núcleo, la esencia, la entraña de la teocracia y del clericalismo, y eso no es más que un accidente temporal.

De tal suerte no consiste en eso la teocracia ni el clericalismo, que yo he dicho en otra parte á mis correligionarios que en el reinado de Isabel II había en España clericalismo y no había frailes, y en los Estados Unidos hay frailes y no hay clericalismo.

Pero mi particular amigo Sr. Nocedal, me dirá pero, ¿qué es esto del clericalismo? Yo sostengo que una cosa es la religión y otra la teocracia; que una cosa es el catolicismo y otra el ultramontanismo; que una cosa es el clero y otra el clericalismo. Y conste, señores diputados, y á mi conciencia importa esta declaración, que al hacer yo esta distinción de escuelas dentro del catolicismo, no creais que venga á funcionar como católico liberal. De ambas escuelas por razones fundamentales y trascendentales, estoy separado, de modo que en la cuestión soy desinteresado; no tengo para qué saber cuál de ellas tiene razón, cuál de los dos partidos está en lo cierto; á mí me basta, como político, con recoger el hecho, hecho patente, y tomarle en cuenta para la resolución de este problema. Y el hecho es tan patente, que en otros países podrá ofrecer duda, pero en España está puesto de manifiesto.

En 1876 se formó la llamada Unión Católica, con la pretensión de no ser partido político, y el que era á la sazón arzobispo de Granada, con buen sentido, les dijo: «No se hagan ustedes ilusiones; cuando una agrupación tiene soluciones para los problemas planteados, y que ha de resolver el Estado, eso es un partido político.» Y en efecto, esa unión católica luego se dividió en tres ramas: carlistas, integristas y derecha del partido conservador. *(El Sr. Nocedal*: Nunca pertenecí yo á aquella unión católica, ni los carlistas de entonces. Fué una unión que se hizo contra el partido tradicionalista.) Acepto la rectificación del señor Nocedal; pero, en fin, entonces resultará que no son hijos del mismo padre y de la misma madre; pero para el hecho que iba á sentar, tanto monta; porque el hecho, señores diputados, salta á la vista, y es que el partido carlista, el partido tradicionalista y la derecha del partido conservador, son los tres únicos partidos que en España hablan de política; y resulta que, aparte las diferencias políticas, que aquí no importan para nada, su doctrina es la misma, y resulta que llamándose estos partidos católicos, dando á entender con ello que su doctrina es la única que se deriva lógicamente del catolicismo, yo pregunto: ¿es que no hay católicos en el centro y en la izquierda del partido conservador? ¿Es que no hay católicos en el partido liberal? ¿Es que no hay católicos en estas disidencias? ¿Es que no hay católicos en el partido republicano? ¿Es que no hay católicos en el partido socialista? Pues si hay católicos en todos esos partidos, y sólo esos que he dicho tienen esa doctrina, ese sentido y esas soluciones, dicho se está que esa llamada política católica no hace sino engendrar un partido político como todos los demás, sin relación necesaria, inmediata, con el catolicismo.

Pero se me dirá: ¿cómo se define el clericalismo, la teocracia, el ultramontanismo? Para mí, es clerical, es ultramontano, es defensor de la teocracia, todo aquel católico qué esté dispuesto á aceptar y seguir en todo y por todo, trátese de lo que se quiera, cuanto le digan el Pontífice romano y los Prelados. Esto pasa como cosa corriente. Ved los Congresos católicos celebrados en España, y encontraréis que esa es la base de sus resoluciones. Y sin embargo, señores, si nuestros padres hubieran pensado lo mismo, hoy se sentaría en el trono de España probablemente, no D. Alfonso XIII, sino D. Carlos, porque desde 1833 á 1839 el Pontífice romano, los Prelados y el clero, estaban por don Carlos y contra D.ª Isabel. Es clerical, ultramontano, partidario de la teocracia, todo el que, á diferencia de lo que hacían nuestros antepasados, que no conocían más que un dogma católico y una moral católica, añaden á eso una filosofía católica, y una ciencia católica, y un derecho católico, y una economía política católica, y una sociología católica, y una ciencia financiera católica; porque en una revista, órgano de esa tendencia en Italia, he leído que el impuesto progresional es la solución católica del problema social y del problema financiero: como la eufiteusis es la solución católica del problema agrario. Y así resulta, Sres. Diputados, que en la Edad Media, la teocracia era de instituciones: por efecto de la delegación hecha por el Estado y del carácter por el cual iba extendiendo su jurisdicción la Iglesia, llegó á ser como una red que todo lo cubría, que llevaba su jurisdicción propia á todas las materias, aun aparte de aquellas que con su propia institución se relacionaban en materia de beneficios de décimas, de sacramentos, etc.

Así vemos que invocando el principio de la conexión de las causas, porque el hombre nacía y se le bautizaba, el registro de nacimiento iba á la iglesia; porque la materia matrimonial daba origen á un sacramento, el matrimonio á la iglesia; porque á la muerte seguía el enterramiento y funeral religioso, el registro de defunción á la iglesia; porque se trataba de algo relacionado con el rito en el cementerio, el cementerio era de la iglesia; porque se trataba de otros asuntos en que intervenía el juramento, como en materia de procedimientos, de moral, etc., eran jurisdicción de la iglesia; y todavía más, aunque esto hubo de redundar en bien del pueblo; cuando se trataba de amparar huérfanos, mujeres, y desvalidos, también esto era cosa propia de la iglesia.

Hoy eso ya no es posible; os digo más: hoy, en nuestros días, para vergüenza nuestra, y bien caro lo hemos pagado, en pleno siglo XIX no ha habido más que un ejemplo de esa teocracia, y tuvo lugar en las islas Filipinas, de tal suerte, que esas Ordenes religiosas hubieron de tratar muy mal á mi queridísimo amigo el señor Maura, porque siendo ministro de Ultramar quitó á los párrocos la presidencia y dirección de los Municipios; y eso que respetó allí su presencia y les dejó el derecho á reclamar, y sin embargo, les pareció aquello una usurpación. Señores, ¡los frailes en el Municipio! ¿Qué sucedería en esta misma España, si se dijera que el párroco iba á sentarse en el Ayuntamiento en lugar del alcalde? Esa forma absurda, temible, de la teocracia, dejó de existir en la Edad Media y sólo subsistió en Filipinas. Así nos ha ido. Hoy no se invoca este principio de la conexión de las causas, sino de la conexión de las doctrinas. Y así resulta, qué el actual Pontífice León XIII ha dado una serie de Encíclicas, desde la *Eterni patri* á la *Rerum novarum*, en las cuales se trata de resolver una serie de cuestiones. La *Eterni patri* está escrita con un espíritu más amplio que el de Pío IX, porque siquiera defiende los fueros de la razón; pero, en fin, en ella se recomienda como única solución una doctrina tomista en materia filosófica; y

luego viene la Encíclica *Rerum novarum*, que intenta resolver el problema social.

(*Continuará*)

Crónica parlamentaria

Sesión del día 24

CONGRESO

El Sr. Romero Robledo hace uso de la palabra.

(En los escaños y tribunas reina gran animación).

Dice que no intervino en el debate al comenzar porque la Corona está vacante y se halla al frente del Gobierno un Gabinete provisional.

Explica á continuación el desarrollo de la crisis.

El Sr. Silvela admitió lo que hizo Sagasta y no opuso el menor entorpecimiento á la labor de éste.

La concentración democrática que se había propuesto, y que era vista con buenos ojos en ciertas esferas, no fué aceptada por Silvela, y éste de acuerdo con Sagasta, la desecharon, encargándose el jefe de los conservadores de rematarla, para continuar el turno pacífico de los partidos.

Trata después de las supuestas enfermedades del Sr. Sagasta, negándolas.

El presidente del Consejo, agrega Romero Robledo, no está en el banco azul alegando hallarse enfermo, afirmación puramente gratuita, pues el Sr. Sagasta goza de buena salud.

Ocúpase de la concentración, cuyas excelencias alaba.

Dice que cuanto más alejado está el señor Sagasta del Parlamento, más tiempo lo tiene abierto, sin necesidad, porque este Gobierno no tiene proyecto alguno.

Añade que la concentración no se hizo por la incompatibilidad del Sr. Sagasta con algunos de los jefes de las minorías monárquicas.

«El Sr. Sagasta, en cambio, no ha tenido esta incompatibilidad con los republicanos gubernamentales; ¿y esto qué es? ¿Es inocencia ó sagacidad?»

Habla de las consultas de la Regente cuando la última crisis, y manifiesta que no podía decir más que lo que se desprende «de mi despejada y clara conducta».

Agrega que el resultado debía imprimirse con las consultas «pues á ciencia y paciencia vamos á hacer un papel ridículo».

Dice que el Sr. Canalejas es hombre que no se deja engañar y sabe de sobras que «se está jugando el dinero». (Risas).

Por eso, exclama, impuso que el programa fuese firmado por «el liberal de las intermitencias», general Weyler. (Más risas).

Eso prueba, dice, que el Sr. Canalejas no se fía de D. Práxedes.

Vuelve sobre la gestación de la crisis, recordando que el presidente del Consejo dijo entonces que este era un Gobierno de ideas. «¿Y qué era el anterior?»

Refiere que el Sr. Sagasta salió de Palacio sin la aprobación de la lista del Gabinete. «¿Y qué dijo la opinión pública? Pues que la Corona no aprobaba el programa del señor Canalejas.

(El Sr. Sagasta entra en el salón).

Se formó por fin el actual ministerio, sigue diciendo el Sr. Romero Robledo, y éste acordó mantener el decreto de Alfonso González. «¡Sí.... mantenerlo en el suelo!» (Risas).

Señala las inconsecuencias del señor Silvela, quien preconizó la necesidad de un tercer partido para luego defender la ley del turno, y ponderó las excelencias del país para luego juzgar como peligroso para la situación el mismo país que antes creía excelente.

Afirma que los partidarios del turno de los dos partidos han conducido la monarquía á un «régimen de condecoraciones».

(El marqués de Mochales pide la palabra).

Dice que para llegar al nuevo reinado lo que se necesitaba era un Gobierno de concentración, sin programa..... «¿pues qué, váis á realizar un programa en treinta días?»

Pasa á ocuparse de la cuestión religiosa.

Dice que el Sr. Nocedal debiera estar ocupando el sitio del Sr. Canalejas, porque las ideas han variado.

(El Sr. Nocedal: «¡eso digo yo!»)

(El Sr. Romero Robledo: «Y yo también.»

«¿Si este decreto (el del Sr. González) debe cumplirse, porque no se aplica? ¿Si de esto se ha hecho bandera, porque dice el Sr. Moret que es inaplicable?»

Pregunta al Sr. Canalejas si cree que el incremento que han tomado las órdenes religiosas en España merece ponerles un valladar que las contenga.

(El Sr. Canalejas asiente).

«¿Cree el gobierno que para contener la invasión de las órdenes religiosas precisa tratar con Roma?... (El Gobierno no contesta). ¿Cree que necesita negociar con Roma?..... ¿Tampoco contesta el Gobierno?» (Grandes risas).

«¡Ya lo sabéis, señores diputados, cuando venga una nueva ley de asociaciones, es porque á la Santa Sede le parece bien, pues aquí no mandan los ministros de Alfonso XIII sino los del Vaticano!»

Recuerda que D. Antonio Cánovas al elaborar la constitución en que se reconoce la libertad de conciencia y la tolerancia religiosa en contra del Concordato, se negó terminantemente á negociar con Roma «y vosotros, radicales, por algo de menos importancia negociáis».

Afirma que esta cuestión es solo de competencia del poder civil.

Dice que se siente fatigado, y, debiendo ocuparse todavía de la cuestión social, solicita un descanso.

(Se le concede un descanso, suspendiéndose la sesión).

Reanudada la sesión á las 19, prosigue el Sr. Romero Robledo su discurso.

(Se promueve un incidente con la presidencia, por haberse ésta limitado á darle un descanso en vez de haber suspendido un debate que lleva veinte días desde que comenzó).

Dice el Sr. Romero Robledo que antes de ocuparse de la cuestión social hará un resumen de la primera parte de su oración.

Declara que este Gobierno es más clerical que el Sr. Nocedal, y sino, dice, ahí va la prueba.

Decretaría S. S. una ley de asociaciones para que la realizase Su Santidad?

(El Sr. Nocedal.—«¡No!»)

(El Sr. Romero Robledo.—«¡Ya lo véis!»)

«Antes de entrar en la cuestión social, prosigue el orador, he de dirigirme á mis amigos, particularmente á los republicanos de la extrema izquierda.

»Cuando la muerte arrebata á un hombre ilustre, todos, amigos y adversarios, reconocen los meritos del hombre ilustre y le dedican un recuerdo. Así se hizo con el señor Pí y Margall, y así se ha hecho con todos.

»Sólo una excepción ha habido, la muerte de Francisco de Asis.

»Murió el Rey en cuyo nombre ejercéis el poder, y aquí nadie levantó su voz ni el Gobierno ni los partidos turnantes.

»Cuando se supo, se dió cuenta de su muerte, y con precipitación se levantó la sesión.

»¿Y sabéis por qué?

»Por miedo á vosotros.. (Dirígese á los Sres. Lerroux y Soriano).

(Yo protesto de esto, porque vosotros, republicanos caballerosos, ¿cómo habríais de oponeros á lo mismo que se hizo con el ilustre Pí y Margall?»

Elogia al difunto D. Francisco de Asis, como Rey-consorte.

Censura al Gobierno, que por miedo trae los mayores peligros á la monarquía, y cita el caso del eminente catedrático Sr. Buylla, que acaba de ser nombrado director del non-nato Instituto del Trabajo, y para aceptar el cargo ha exigido la condición de que su nombramiento no sea firmado por la Reina, ya que es republicano y no quiere dejar de serlo.

A petición del Sr. Romero Robledo se suspende el debate, quedando en el uso de la palabra para mañana, con el anuncio de que entrará de lleno en la cuestión social.

Se levanta la sesión.

NOTICIAS

La guerra ánglo-boer

Se ha recibido noticia telegráfica de origen particular dando cuenta de un nuevo combate habido el día 20 corriente en Ficksburgo, en el cual tuvieron los ingleses dos oficiales y tres soldados muertos, 3 de los primeros y 19 de los segundos heridos y algunos desaparecidos cuyo número no se fija, como tampoco nada se dice sobre de qué lado fué la victoria.

También confirma el corresponsal del «Daily Express» de Londres en Pretoria la noticia de haberse reñido un combate el domingo próximo pasado cerca de Olivers Farm, en el cual tuvieron los ingleses 30 bajas, entre ellas 6 oficiales.

Dice un telegrama de Pretoria que todavía se ignora allí el resultado de la batida que han hecho en estos últimos días por la parte de la línea de Delagoa por cinco columnas montadas de la división Bruce Hamilton.

El War Office británico da cuenta de que en el Transvaal han sido muertos 9 jóvenes y heridos otros 40, pertenecientes todos al contingente canadiense que auxilia en el Africa del Sur á los ingleses contra los boers.

La publicación de los nombres de dichos muertos y heridos ha producido en el Canadá honda y dolororísima impresión, pues la mayoría de aquellas víctimas eran jóvenes ventajosamente conocidos en el dominio canadiense.

De acuerdo con un suelto que publica «La Patrie», de París, entre los boers prisioneros en Santa Elena hay 25 franceses, uno de los cuales es Mr. Sienkewicz, sobrino carnal del autor del ¿«Quo Vadis?», un joven llamado Morel, que tenía el número 1 al abandonar la Escuela de Chartres, en París, dos exoficiales de caballería del ejército francés y varios exalumnos de la Escuela politécnica.

De la Colonia del Cabo, que lord Kitchener y French dieron por libre de boers, se han recibido noticias de nuevos combates.

Los debates parlamentarios

El discurso con que el Sr. Romero Robledo ha reanudado el debate político puede considerarse gracioso, sin decir nada útil ó substancioso durante las tres horas que estuvo hablando.

Lució sus habilidades haciendo la disección del Gobierno, y poniendo de relieve el fracaso del Sr. Canalejas, quien más clerical que el mismo Sr. Nocedal, autoriza la negociacion con el Papa sobre la ley de asociaciones.

En cambio estuvo desdichadísimo al intentar un paralelo absurdo entre D. Francisco de Asis y el insigne Pi y Margall, superior á todos los reyes y príncipes del mundo. Pero hay que reconocer que tal despropósito ha valido al Sr. Romero Robledo censura unánime.

Los párrafos en elogio del que fué rey-consorte, á quien ni siquiera han acompañado á la tumba las pompas oficiales ni el cortejo de los gobernantes, no pudieron ser más cursis.

Hoy contestará al Sr. Romero Robledo, cuando haya acabado su discurso, el ministro de la Gobernación. Luego replicará el Sr. Canalejas á cuanto le ha dicho á cerca de la cuestión religiosa.

Nuestro amigo Soriano intervendrá en el debate para dar la respuesta que se merecen los conatos de chistes que se ha permitido el Sr. Romero Robledo para zaherir al grupo radical de la Cámara. Y seguramente oirá el osado ex-pollo lo que hasta ahora nadie ha osado decirle.

Carretera en proyecto

El Sr. Lerroux, de acuerdo con el Sr. Azcárate, ha presentado una proposición de ley para que se construya una carretera desde Artés á la villa de Sallent, pasando por Pons de Cabriana.

Nuevo Subsecretario

Hoy tomará posesión de la subsecretaría de Gracia y Justicia D. Luis Silvela, joven de talento y rectitud, cualidades que no abundan en la taifa monárquica.

En prueba de ello, conviene recordar que hace algunos años falleció aquí un tal Soler, legando cuantiosos bienes á la madre del Rey. D. Luis Silvela que era entonces abogado del Estado, se encargó de redactar el dictámen, en el cual impugnó el testamento, y luego sostuvo la nulidad del mismo ante la Audiencia de Madrid, en frente de su tio D. Francisco que defendia los intereses de la Reina Regente.

Y el sobrino triunfó contra el tío, logrando hacer adoptar sus conclusiones en la sentencia, favorable al Estado.

Es significativa, á no dudarlo, la conducta de D. Luis Silvela, aquí donde tanto abundan los cortesanos.

La interpelación Primo de Rivera

Cuando se entable en el Senado el debate que surgirá de la interpelación de Primo de Rivera, un senador de la minoría conservadora hablará para dar á conocer despachos del Gobierno al general Jáudenes Capitán general entonces de Filipinas.

MAHON

Previa invitación del Sr. Alcalde, se reunieron ayer-mañana en las Casas Consistoriales los padres de los alumnos del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, al objeto de arbitrar medios para evitar la desapari-

ción de dicho Establecimiento de enseñanza.

Estudióse con detenimiento el asunto, reinando entre los reunidos unanimidad de pareceres y tomándose varios acuerdos que serán sometidos á la resolución del Ayuntamiento en la próxima sesión.

Confiamos que ha de llegarse á una inteligencia, y que, aunando esfuerzos se evitará que desaparezca el Instituto, lo que sería muy sensible, sin mayor gravamen para el presupuesto municipal.

En atento B. L. M. nos participa el Sr. Administrador Subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Menorca, haber tomado posesión del cargo y se ofrece á facilitarnos cuantos datos y noticias referente al mismo pudieran interesarnos.

Al par que agradecemos á D. Juan Ballester el cumplido de atención tenido para con nosotros, prometemos hacer uso de su ofrecimiento, cuantas veces lo creamos necesario, en bien del interés público.

Esta madrugada ha fallecido el propietario D. Bernardino J. Ponsetí y Prats á la edad de 69 años.

La conducción del cadáver al cementerio ha tenido lugar á las seis de la tarde de hoy seguido de numeroso séquito.

A sus hijos y demás familia acompañamos en el sentimiento que les ha ocasionado tan inesperada desgracia.

E. P. D.

A eso de la una de la tarde ha caído sobre esta ciudad é inmediaciones un fuerte chaparrón de agua precedido de algunos rayos y truenos, si bien al cabo de un rato ha cesado para dar paso á quedarse el día como uno de los mejores de la primavera, luciendo el sol en todo su apogeo.

A las primeras horas de la mañana de ayer fondeó en aguas de este puerto el yate de tres palos inglés á vapor «Hiawatha» de porte de 290 toneladas, con 27 tripulantes y 4 pasajeros.

Procede de Menton (Francia) habiéndose salido hoy nuevamente para la mar.

Esta mañana ha recorrido nuestras calles un elegante vehículo, que con objeto de llevar al domicilio de sus parroquianos los efectos de que se surtan en su establecimiento fabril de Pastas para sopa, ha hecho construir el dueño de aquél nuestro buen amigo D. José Codina, el cual no omite gastos, sean ó no crecidos, para colocarlo al nivel de cualquiera otro de la clase de industria á que se dedica.

En la reunión celebrada ayer por la Junta municipal del Censo para el nombramiento de interventores y suplentes para la elección de cinco concejales que ha de tener lugar el domingo próximo en la sección 3.ª del distrito 2.º de esta Ciudad, se presentaron las siguientes propuestas que fueron aceptadas por aquella.

Interventores

D. José Huguet Sintes.
» Francisco Pascuchi Taltavull.
» Rafael Seguí Villalonga.
» Miguel Roselló Camps.

Suplentes

D. Francisco Morro Coll.
» Jaime Pons Fábregas.
» Marcos Bagur Sintes.
» Juan Tutzó Gelabert.

Esta tarde á las seis ha salido para Pelma el vapor correo «Isla de Menorca» con la correspondencia, pasaje y carga.

En el mismo se han embarcado 28 reses vacunas 192 lanares y 2 cabras para el abasto público de aquella plaza.

El Baile de sociedad celebrado anoche en el casino «Unión Republicana» vióse bastante animado, habiéndose prolongado hasta hora avanzada de la noche.

***

Según se nos dijo anoche en dicho casino, se prepara una extraordinaria función dramática que ha de celebrarse el domingo día 4 de mayo próximo, quedando por nuestra parte tan luego lo sepamos, en publicar el programa de que haya de componerse aquélla.

Lotería Nacional

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse el día 30 del actual; consta de dos series de 31.000 billetes cada una, á 30 pesetas, divididos en décimos á 3 pesetas distribuyéndose 651.000 pesetas en 1.550 premios para cada serie, importando el premio mayor 100.000 pesetas.

A ruego de varios suscriptores, copiamos tomándolo de «La Almudaina» correspondiente al 16 de los corrientes, la siguiente reseña de un juicio por jurados que tuvo lugar en Palma el día 15 del mismo mes.

Audiencia

Ayer continuó el juicio de la causa por tentativa de asesinato contra la persona de don Agustín Marqués, vecino de Mahón, cuyo hecho tuvo lugar como saben nuestros lectores en la noche del 6 de Mayo del año 1898 en la calle del Moro de esta ciudad.

Prosiguió el interrogatorio de los testigos restantes de la acusación y de los de defensa.

De la declaración de estos últimos se desprende que el procesado Marí no tuvo participación alguna en el hecho que se persigue quedando en el ambiente la duda sobre si el otro procesado, Garau, es ó no culpable.

Terminadas las pruebas usó de la palabra el representante del ministerio público, Sr. Rosselló y Alemañy quien modificó sus conclusiones provisionales pidiendo en las definitivas la absolución del Marí y que fueran declaradas de oficio la mitad de las costas.

La sala de Derecho dictó para este procesado auto de sobreseimiento libre, poniéndole inmediatamente en libertad y retirándose su defensa (don Martín Pou).

Continuó el juicio para el Garau, pidiendo el señor Rosselló y Alemañy al jurado un veredicto de culpabilidad.

Se suspendió la sesión á la una y media, habiéndose concedido la palabra para la tarde á las cuatro y media, á la acusación particular, ocupada por el letrado don Pedro Sampol.

***

Reanudóse á dicha hora tomando la palabra la acusación privada, la cual en un largo discurso pidió al Jurado decrete la culpabilidad del procesado.

Se concede después la palabra á la defensa del Garau, al señor Rosselló y Gómez el cual rebatiendo lo manifestado por el acusador privado, dice que el señor Marqués tiene la culpa de que se prendiera al procesado, á pesar de haber manifestado no conocerle. Añade que el delito, al cual se había dado el pomposo nombre de tentativa de asesinato, en todo caso no constituiría más que un simple delito de lesiones menos graves, como honradamente ha entendido el Ministerio público; un delito sin importancia, que no implica siquiera la prisión preventiva.

Se fija el señor Rosselló y Gómez en las contradicciones en que incurre el señor Marqués en su declaración y el cabo de la Guardia civil, el cual afirmó que reconocería al procesado, cuando no lo había visto nunca y solo conocia sus señas aún inexactas.

Hace notar además, que los dias que empleó Garau para trasladarse de Mahón Campanet, su pueblo natal, no coincidieron con los en que se cometió el hecho.

Llama la atención del Jurado acerca del trato que tenía el Sr. Marqués con los mahoneses y las simpatías con que contaba, que dió lugar á que en cierta ocasión se reunieran frente á su casa 1.500 personas y se personasen en ella la autoridad militar y la judicial.

Por último hace resaltar que D. Agustín Marqués, siendo como era empresario de consumos debía verse rodeado de un enjambre de empleados, dependientes y matronas del ramo, entre los que ha elegido los testigos de cargo.

Así terminó el Sr. Rosselló su discurso, que duró hora y media, pidiendo al Jurado dictase un veredicto ajustado á su conciencia.

Rectificó el señor Sampol, ratificándose el señor Rosselló sobre los mismos conceptos.

Tras un breve resumen del Presidente, el Jurado se retiró á deliberar, dictando un veredicto de inculpabilidad para el procesado

Por consiguiente la sala dictó sentencia absolutoria declarando de oficio el total de las costas, mandando fuese puesto el acusado en libertad.

El numeroso público que llenó la sala en todas las sesiones, seguía con curiosidad los incidentes del juicio.

Este terminó á las ocho y media de la noche.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL 27 ABRIL 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca, y asistiendo los señores concejales Diaz, Pons (D. Pedro), Pons (D. Francisco), Pons (don Bernardino), Juan y Villalonga.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se presentaron el repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios, firmados por la Administración de consumos de esta Villa para cubrir el cupo correspondientes á los habitantes del extrarradio de este distrito, durante el corriente año; y hallándolos conformes, se acordó presentarlos á la Administración de Hacienda de esta Provincia para su aprobación.

Se acordó facilitar pasaje para Argel al vecino Mariano Roig Marí.

Y se levantó la sesión.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27, 2.

En el Congreso continúa en el uso de la palabra el señor Romero Robledo atacando furiosamente al Gobierno sobre política general y respecto al proyecto de circulación fiduciaria presentado por el ministro de Hacienda Sr. Rodrigañez, el cual no pudo votarse luego por falta de número de diputados presentes á la sesión.

Madrid 27, 4'10.

Moini.—Ha tenido lugar un combate cerca de la aldea de Pchili entre tropas del Virrey y aldeanos resultando quinientos soldados muertos.

El Consejo de ministros aprobó el plan general del presupuesto del Estado para 1903.

Madrid 28, 2.

El Sr. Canalejas que se halla en Cuenca visitó las ruinas de la Catedral prometiendo á las autoridades y personas de viso de aquella capital que se le acercaron, consignar un crédito en el presupuesto de su departamento para reconstruir aquella.

Madrid 28, 5'20.

Ha sido agasajadísimo en Toledo donde llegó el ministro de Instrucción pública para inaugurar la escuela de artes industriales. Se le despidió al marcharse con grande entusiasmo.

Madrid 28, 7'15.

El mitin de marmolistas que se ha celebrado en esta Corte al fin de conmemorar la jornada de ocho horas que vienen disfrutando, se ha visto desanimado, si bien ha terminado en medio del mayor orden.

Madrid 28, 9'25.

Uno de los presos existentes en la cárcel Modelo se ahorcó en el departamento que ocupaba, ignorándose hasta ahora los móviles que le indujeron á tal resolución.

Madrid 28, 10'15.

En Santander los manifestantes incendiaron la estación del ferrocarril que desde la capital conduce á Bilbao, instalada frente del edificio que ocupa el Gobierno civil. Las autoridades no impidieron el fuego que se propagó á la caseta de los carabineros.

Madrid 28, 11'40.

Ferrol.—El Almirante y Vice-Almirante de la escuadra francesa llegada á este puerto bajaron á tierra. La animación en los muelles es extraordinaria.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Barcelona 28, 7.

Fondeado «Menorquín» las seis y media sin novedad.—Cabot.

Cotización Oficial

Madrid 26 Abril á las 16.

4 % interior.	71'85
Exterior	00'00
Amortizable 4 p% . . .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	93'60
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	470'00
Tabacalera	397'75
Paris á la vista. .	37'00 á 37'15
Lóndres id. . .	34'50 á 00'00

***

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	60'00
Banco de Mahón. .	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval .	110'00	00'00
Oblig. municipales .	75'00	00'00

Mahón 22 Abril 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 28.

Barómetro 746'0
Viento S. O. flojito
Mar rizada
Cielo acelajado
Horizontes neblinosos.

ANUNCIOS

Alcaldía de Mahón

ELECCIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia publica en el «Boletín Oficial» de la misma n.° 5.501 la siguiente convocatoria sobre elecciones.

«Núm. 950.—Gobierno Civil.—Elecciones Municipales.—Circular.—Anuladas por la Comisión provincial en 30 de Noviembre de 1901, las elecciones municipales verificadas en la Sección 3.ª del 2.° distrito de la Ciudad de Mahón en 10 de dicho mes y año y habiendo sido confirmado dicho acuerdo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por real orden de 4 de Marzo último, usando de las facultades que me confiere el art. 47 de la Ley municipal, he acordado convocar nueva elección de Concejales en la referida Sección 3.ª de Mahón para el domingo 4 de Mayo próximo, con objeto de cubrir las vacantes que resulten en el 2.° distrito, debiendo por tanto hacerse la designación de Interventores el día 27 de los corrientes y el escrutinio general el 8 del citado Mayo.

Las operaciones para dicha elección y los demás actos subsiguientes, se ajustarán á las prescripciones del Real Decreto de adaptacion de 5 de Noviembre de 1890, y á lo dispuesto en los de 30 de Diciembre siguiente y de 24 de Marzo de 1901.

Palma 17 de Abril de 1902.—El Gobernador.—Salvador Naranjo.

En su consecuencia convoco á los electores de la referida Sección 3.ª (Teatro) para que el indicado día 4 de Mayo próximo concurran á emitir en ella sus sufragios, para la votación de cinco concejales que corresponden al distrito 2.° de que forma parte.

Dicha Sección la componen las calles de Cifuentes, Ramis, Plaza Explanada, Vassalio, Pino, Moreras, San Alberto, Bastión, San Bartolomé y Luna.

Lo que se anuncia para conocimiento del Cuerpo electoral, advirtiendo que las listas definitivas de electores quedan desde hoy expuestas al público en la puerta de la susodicha Sección con arreglo a lo que previene el art. 7.° del Real Decreto de adaptación de la Ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales.—Mahón 23 Abril de 1902.—El Alcalde.—Juan Victory.

* *
*

ELECCIONES

El domingo día 27 de los corrientes, á la hora de las ocho, se reunirá en las Casas Csnsistoriales en sesión pública la Junta municipal del Censo electoral de este término con el fin de proceder á la declaración de Caudidatos y nombramiento de Interventores y Suplentes para la Mesa de la Sección 3.ª (Teatro) en la elección de Concejales que debe tener lugar en élla el domingo próximo 4 de Mayo para elegir cinco que corresponden al distrito 2.° de que forma parte, en virtud de lo dispuesto por el señor Gobernador de esta provincia por haber sido anuladas las que se efectuaron en dicha Sección el 10 Noviembre 1.901.

Lo que se anuncia al publico á los efectos correspondientes.—Mahón 24 de Abril 1902.—El Alcalde, Juan Victory.

Sociedad Cooperativa

EL PORVENIR DEL OBRERO

Se participa á todos los inscritos para la institución de una Cooperativa de Consumos, que en Junta general extraordinaria celebrada el 20 del actual, acordóse fijarles el plazo de 15 dias á partir del de hoy, para que designen una Junta que venga á hacerse cargo de la parte de capital en metálico que les corresponda; dando conocimiento á esta Directiva tan luego la hayan nombrado.

Si transcurrido el plazo señalado no hubiesen cumplimentado el indicado acuerdo, la Junta general resolverá lo que crea más acertado.

Mahón 23 Abril de 1902.—P. A. de la J. D.—M. Ribé, Srio.

Nodriza

Una jóven de 20 años, leche de dos dias, desearía encontrar criatura para amamantar por habérsele muerto la suya.

Vive en Villa-Carlos calle Mayor, n.° 11.

Francisco Fábregues, imp.

CHOCOLATE AMATLLER

Nuevas clases especiales elaboradas con solo cacao, azúcar, canela ó vainilla, á los precios de 1'50 y 2 pesetas libra de 400 gramos.

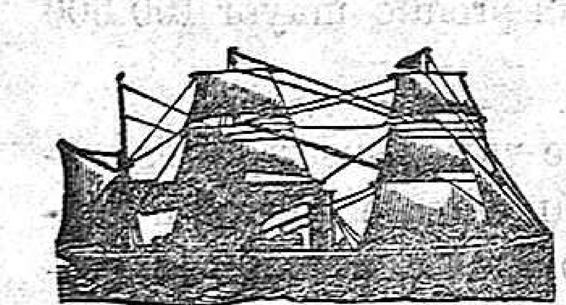
Se vende en las principales tiendas de esta Ciudad.

Representantes en Menorca: Sres. HUGUET y MASPOCH, Anden de Poniente 6, MAHÓN.

A los fabricantes de calzado

Plantillas y contrafuertes de cartón se cortan á mano bien afinadas, tanto ó mejor que la máquina y á un precio módico.

En esta imprenta informarán.



LA MARITIMA

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

PARA ARGEL

Expedición recreativa que efectuará el vapor ISLEÑO de la «Isleña Marítima,» saliendo de Palma el día 30 de este mes para permanecer ocho días en Argel.

Para este viaje, lo mismo que los sucesivos de la presente temporada, que se anunciarán oportunamente, se despachan pasajes en esta dirección á los precios siguientes:

	DE MAHÓN Á ARGEL VIA PALMA	DE MAHÓN Á ARGEL VIA ALCUDIA
1.ª Cámara.	Ptas. 40'00	Ptas. 35'00
2.ª id.	» 27'00	» 25'00
Sobre Cubierta.	» 17'00	» 16'00

Mahón 26 Abril 1902.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Arca de Noé

CHOCOLATERÍA de P. PONS Y SEGUI

Calle Hannóver, 7

Chocolates superiores y legítimos sin mezcla de ninguna clase fabricados en dicho establecimiento á los precios siguientes:

Con canela á Ptas. 1'00; 1'15; 1'25 y 1'50 libra.

Y sin canela á Ptas. 1'00; 1'15; 1'25; 1'50; 1'75; 2'00 y 2'50 libra.

Arca de Noé--7, Hannóver. 7--Mahón

Interesante para las Señoras y Señoritas

Los últimos modelos de Paris en sombreros y adornos se encuentran á la disposición de mis numerosas parroquianas y demás personas de buen gusto.

Visitad mi **Salón de modas** calle del Castillo, número 56.

María Casado de Samper

D. Cristóbal Meliá Roselló, de Alayor, posee veinte acciones de la sociedad **FIN DE SIGLO** de aquella localidad, siendo el valor nominal de dichas acciones dos mil pesetas; las cuales cedería á quien las quisiera comprar por la cantidad de mil setecientas pesetas. Para más detalles avistarse con el interesado.

D. Francisco Seguí Huguet

PROFESOR DE ACORDEÓN

DA LECCIONES A DOMICILIO Y EN SU CASA

Cifuentes, núm. 17.